



MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA CIV

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-


Guatemala, 5 Mayo del 2017
REF: Oficio CF/ 186-2017/IPA/dgm

Licenciada
María de los Ángeles Flores
Encargada del Módulo de Acceso a la Información Pública
Fondo Social de Solidaridad
Presente

Licenciada Flores:


De manera atenta me dirijo a usted para informarle que el Fondo Social de Solidaridad NO APLICA para el DECRETO 13-2013 Artículo 9 inciso f) el cual indica Programación y Reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero.

Sin otro particular, me suscribo de usted deferentemente.


Licda. Iris de Paz de Arriaga
Coordinadora Financiera
Fondo Social de Solidaridad

Cc: Archivo

Avenida Petapa 47-79 zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia"
PBX: 2322-8200
www.fss.gob.gt

 @FondoSocialFSS

 /FSSCIV